



## Descuento y Cobranza Electrónica de Documentos Planilla de Documentos

Nº

nombre o razón social		ruc	cuenta corriente	ejecutivo de negocios		tienda receptora
<b>tipo de operación</b> descuento <input type="checkbox"/> cobranza garantía <input type="checkbox"/> cobranza libre <input type="checkbox"/> cobranza virtual <input type="checkbox"/>		<b>moneda</b> soles <input type="checkbox"/> dólares <input type="checkbox"/>	<b>tipo documento</b> letras aceptadas <input type="checkbox"/> facturas simples <input type="checkbox"/> letras por aceptar <input type="checkbox"/>	<b>instrucciones para cobranza libre</b> cobro interés vencido: <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> protesto: <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>		fecha <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>

PARA USO INTERNO DEL BANCO									
nº	ruc aceptante	nombre/razón social aceptante	documento*	nº de documento	plaza	vencimiento	importe	acción**	observaciones
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

La recepción no es señal de conformidad \*o= original, c= copia    nro. doc. presentados     total presentado     \*\*nr=no recibido, na=no aceptado

Entregar una planilla para cada tipo de producto, documento y moneda.

firma cliente   declaro y acepto las condiciones del reverso	<b>PARA USO INTERNO DEL BANCO</b>										
	<b>datos generales</b> cód. único cliente <input type="text"/>  cta. cob. garantía <input type="text"/>  total recibido tienda <input type="text"/>  n° doc. rec. tienda <input type="text"/>	<b>datos de la operación</b> total aprobado <input type="text"/> tasa de descuento <input type="text"/> total cob. garantía <input type="text"/> total cob. libre <input type="text"/>  <b>datos de la línea / OE</b> línea <input type="text"/> OE <input type="text"/> n° <input type="text"/> tda. línea <input type="text"/> vcto. <input type="text"/>	<b>utilización línea / OE</b> n° doc. aprob. <input type="text"/> plazo máximo <input type="text"/> n° doc. cob. gar. <input type="text"/> n° doc. cob. libre <input type="text"/>  monto inicial <input type="text"/> utilización antes oper. <input type="text"/> monto oper. (\$) <input type="text"/> utilización desp. oper. <input type="text"/> exceso (%) <input type="text"/>	<b>aplicación de fondos</b> no <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> libre disponib. <input type="text"/>  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>crédito nº</th> <th>monto</th> </tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table> tasa de transferencia activa <input type="text"/>	crédito nº	monto					
crédito nº	monto										

ejecutivo de negocios	jefe zonal / gerente de tienda	gerente división negocios	vp comercial	gerente admisión de riesgos	vp riesgos	gerente general	vº bº control de créditos

## CONDICIONES GENERALES PARA OPERACIONES DE DESCUENTO, COBRANZA LIBRE Y COBRANZA GARANTIA

El presente documento resume las principales condiciones contenidas en el Contrato Marco de Descuento, Cobranza Libre y Cobranza Garantía celebrado por EL CLIENTE e INTERBANK.

1. DEFINICIONES: Para efectos del presente documento se considerarán los siguientes términos:
  - DEUDORES: Aceptantes, deudores, avalistas, fiadores o terceros interesados, obligados al pago de los créditos representados en los INSTRUMENTOS.
  - INSTRUMENTOS: Letras de cambio, pagarés, facturas comerciales, facturas conformadas y otros títulos valores representativos de deuda, así definidos por las leyes y reglamentos de la materia. Dichos documentos se transfieren a INTERBANK por endoso o mediante la sola suscripción del Contrato Marco para Operaciones de Descuento, Cobranza Libre y Cobranza Garantía suscrito por EL CLIENTE, incluyendo por cualquier otra forma que permita la transferencia.
2. EL CLIENTE conserva las obligaciones y deberes que se han originado y pudieran derivarse de los INSTRUMENTOS con los DEUDORES.
3. INTERBANK asume la responsabilidad de custodia de los INSTRUMENTOS entregados en cobranza y efectuará su cobranza directamente o mediante terceros, quedando facultado para conceder prórrogas, renovaciones, admitir pagos a cuenta y conceder cualquier otra posibilidad de pago a los DEUDORES, sin requerir el consentimiento de EL CLIENTE.
4. Los INSTRUMENTOS deberán de reunir los siguientes requisitos: a) representar créditos vigentes, válidos y derivados de operaciones comerciales lícitas; b) que no han sido originados en operaciones de financiamiento con empresas del sistema financiero; c) que los DEUDORES no hayan presentado reclamo alguno sobre el contenido de los INSTRUMENTOS; d) que no existan cargas o gravámenes de ninguna naturaleza; e) que EL CLIENTE no adeude suma alguna a los DEUDORES; f) que no hayan sido objeto de cesión, garantía mobiliaria o contrato de promesa de cesión, a otra persona ajena a INTERBANK; g) que en los mismos conste el sello o firma de los DEUDORES en señal de conformidad del contenido de los mismos; y, h) que se acompañe a tales INSTRUMENTOS carta en la que EL CLIENTE ha comunicado a los DEUDORES la ocurrencia de la cesión de los derechos representados en éstos a favor de INTERBANK.
5. EL CLIENTE se compromete a no conceder, ni pactar bonificación, ni variaciones en el valor de los INSTRUMENTOS, sin contar con la previa y expresa

autorización por escrito de INTERBANK para cada caso en particular.

6. En caso los DEUDORES no paguen total o parcialmente todos o cualquiera de los INSTRUMENTOS cedidos por EL CLIENTE a INTERBANK, a la fecha de su correspondiente vencimiento; EL CLIENTE incurrirá automáticamente en mora, sin necesidad de requerimiento o intimación en mora previa por parte de INTERBANK o de un tercero.
7. EL CLIENTE indemnizará todos y cada uno de los gastos, daños y perjuicios que pudiera sufrir INTERBANK como resultado o consecuencia de cualquiera de las acciones judiciales o extrajudiciales que iniciara para el cobro de los INSTRUMENTOS.
8. Es responsabilidad de EL CLIENTE que –de corresponder a la naturaleza de los INSTRUMENTOS– en el endoso se señale expresamente “endoso en cobranza” o “endoso en garantía” a favor de INTERBANK.
9. EL CLIENTE libera de toda responsabilidad a INTERBANK por falta, defecto o inadecuado protesto de los INSTRUMENTOS, originados por causas no imputables a INTERBANK.
10. Todos los gastos, costos, tributos, comisiones y demás obligaciones son de cargo de EL CLIENTE, facultando a INTERBANK a cargar de cualquiera de sus cuentas los importes correspondientes, incluyendo la posibilidad de sobregiro.
11. Los INSTRUMENTOS impagos no renovados deberán ser retirados y recogidos por EL CLIENTE luego de su vencimiento, hayan sido o no protestados, excepto que EL CLIENTE tenga obligaciones con INTERBANK, en cuyo supuesto quedarán dichos instrumentos de cobranza garantía.
12. INTERBANK se reserva el derecho de devolver los INSTRUMENTOS por correo sin responsabilidad a su cargo.
13. En caso se entregue los INSTRUMENTOS en cobranza garantía, EL CLIENTE faculta a INTERBANK a retener los INSTRUMENTOS mientras subsistan obligaciones pendientes de pago de EL CLIENTE con INTERBANK. INTERBANK está facultado para retener los importes efectivamente cobrados y compensarlos con las obligaciones que EL CLIENTE tenga con INTERBANK. Así mismo, El CLIENTE faculta a INTERBANK a la apertura de una cuenta garantía donde podrá abonar el producto de la cobranza de los INSTRUMENTOS, cuyos fondos servirán para cancelar las obligaciones que EL CLIENTE tenga o pudiera tener con INTERBANK. De ser el caso, los demás términos y condiciones sobre la Cobranza Garantía se rigen por los documentos específicos aceptados por EL CLIENTE e INTERBANK.